Poder Judicial **Nº 133 /2019**

CONTRATO

Entre la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, domiciliada en las calles Mariano Roque Alonso y Pedro Blasio Testanova de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **PROF. DR. EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN**, nombrado al cargo por Acordada Nº 1297 de fecha 26 de febrero de 2019, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **LA ALPACA S.R.L., RUC 80006418-6,** domiciliada en la Avenida Gaspar Rodríguez de Francia N° 2029 de la ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el señor **OSCAR AUGUSTO ALEGRE FLORES**, con Cédula de Identidad N° 654.754, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ESPECIALES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS Y LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **EL PROVEEDOR**, en relación al Llamado del Programa Anual de Contrataciones **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS P.A.C. Nº 05/2019 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ESPECIALES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS Y LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" – ID Nº 360.209**, adjudicada por Resolución del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia C.A.J. Nº 340 de fecha 22 de noviembre de 2019 y que serán proveídos por **EL PROVEEDOR** a **LA CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. El Contrato.
b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.
c. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d. Los Datos cargados en el SICP.
e. La oferta del **PROVEEDOR.**
f. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por **LA CONTRATANTE** y su respectiva notificación.
g. La Garantía de fiel Cumplimiento del Contrato.
h. Los Documentos de la Adjudicación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

LA ALPACA SRL
REPRESENTACIONES - SISTEMAS Y SERVICIOS
C. R. de Francia N° 2029
Asunción - Paraguay

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 360.209.**

El presente llamado es **PLURIANUAL**, por lo tanto, la validez de las contrataciones para los ejercicios fiscales 2020 y 2021 estarán sujetas a la aprobación de las partidas presupuestarias para dichos ejercicios, de conformidad a lo establecido en el Art. 14. Disponibilidad Presupuestaria de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS P.A.C. Nº 05/2019 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ESPECIALES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS Y LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" – ID N° 360.209**, convocado por **LA CONTRATANTE**, según Resolución del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia C.A.J. N° 60 de fecha 24 de abril de 2019. La adjudicación fue realizada según Resolución del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia C.A.J. N° 340 de fecha 22 de noviembre de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra **EL PROVEEDOR** en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del **PROVEEDOR**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que para el **LOTE N° 2 "DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS"**, el monto mínimo del contrato es de **₲. 120.000.000 (GUARANIES CIENTO VEINTE MILLONES)** I.V.A. incluido y el monto máximo de **₲. 240.000.000 (GUARANIES DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES)** I.V.A. incluido, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **PROVEEDOR**, y a la cantidad adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

LOTE Nro. 2 "DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS" - Contrato Abierto: Monto Mínimo: ₲ 120.000.000 y Monto Máximo: ₲ 240.000.000

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	92121701-001	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE ALARMAS CONTRA INTRUSOS.	Unidad	EVENTO	1		
1.1		Revisión de alimentación de energía eléctrica, - Según se establecen en las Especificaciones Técnicas	Unidad	EVENTO	1	800.000	800.000
2	92121701-001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ALARMAS CONTRA INTRUSOS.	Unidad	EVENTO	1		

LA ALPACA SRL
REPRESENTACIONES - SISTEMAS Y SERVICIOS

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

2.1		CAMBIO DE COMPONENTE DEL SISTEMA DE ALARMA CONTRA INTRUSOS (PLACA ELECTRONICA DEL PANEL CENTRAL). Marca General Electric. Modelo Cadox NX-E.	Unidad	EVENTO	1	1.680.000	1.680.000
2.2		CAMBIO DE COMPONENTE DEL SISTEMA DE ALARMA CONTRA INTRUSOS (FUENTE DE ALIMENTACIÓN DEL PANEL CENTRAL)	Unidad	EVENTO	1	1.300.000	1.300.000
2.3		CAMBIO DE COMPONENTE DEL SISTEMA DE ALARMA CONTRA INTRUSOS (SIRENA DE 30W CON CAJA). Marca Revere RV-PI-X.	Unidad	EVENTO	1	420.000	420.000
2.4		CAMBIO DE COMPONENTE DEL SISTEMA DE ALARMA CONTRA INTRUSOS (CONTACTOS MAGNÉTICOS). Marca Honeywell. Modelo PR20445BR.	Unidad	EVENTO	1	50.000	50.000
2.5		CAMBIO DE COMPONENTE DEL SISTEMA DE ALARMA CONTRA INTRUSOS (DETECTOR DUAL DE MOVIMIENTO), Marca BOSCH Modelo DS825	Unidad	EVENTO	1	170.000	170.000
2.6		CAMBIO DE COMPONENTE DEL SISTEMA DE ALARMA CONTRA INTRUSOS (TECLADO DEL PANEL CENTRAL). Marca General Electric. Modelo Cadox NX-E	Unidad	EVENTO	1	800.000	800.000
2.7		CAMBIO DE COMPONENTE DEL SISTEMA DE ALARMA CONTRA INTRUSOS (BATERÍA DEL PANEL CENTRAL DE 12V 1,5A) Sin marca.	Unidad	EVENTO	1	225.000	225.000
3	92121702-001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS	Unidad	EVENTO	1		
3.1		CAMBIO DE COMPONENTE DEL SISTEMA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS (CONEXIÓN DE MANGUERAS). Sin marca	Unidad	EVENTO	1	160.000	160.000
3.2		CAMBIO DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS (ADAPTADORES DE MANGUERAS)	Unidad	EVENTO	1	110.000	110.000
3.3		CAMBIO DE GOMAS FALTANTES O RESECADAS DE LOS ACCESORIOS DEL SISTEMA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Sin marca.	Unidad	EVENTO	1	90.000	90.000
3.4		CAMBIO DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS (VALVULA DE PASO DE LA BIE). Sin marca.	Unidad	EVENTO	1	750.200	750.200
3.5		CAMBIO DE COMPONENTE DEL SISTEMA DE EXTINCIÓN (LLAVE DE PASO DE LA BIE). Sin marca	Unidad	EVENTO	1	500.000	500.000
3.6		CAMBIO DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS (PITONES). Sin marca.	Unidad	EVENTO	1	375.000	375.000
3.7		CAMBIO DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS (MANGUERAS DE 25 MTS). Sin marca.	Unidad	EVENTO	1	660.000	660.000
3.8		REPARACIÓN APERTURA DE PUERTA DE LA GAVETA. Sin marca.	Unidad	EVENTO	1	180.000	180.000
3.9		CAMBIO DE CAÑERÍAS CORROIDAS DEL SISTEMA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS. Sin marca.	Unidad	EVENTO	1	475.000	475.000
3.10		REPARACIÓN DE CAÑERÍAS CON PÉRDIDAS. Sin marca.	Unidad	EVENTO	1	290.000	290.000
3.11		CAMBIO DE CODOS O UNIONES DAÑADAS DEL SISTEMA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS. Sin marca	Unidad	EVENTO	1	130.000	130.000
3.12		CAMBIO DE COMPONENTE DEL SISTEMA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS (VÁLVULA DE RETENCIÓN DE LA BOCA DE INCENDIO SIAMESA). Sin marca.	Unidad	EVENTO	1	800.000	800.000
3.13		CAMBIO DE COMPONENTE DEL SISTEMA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS (LLAVE DE PASO DE LA BOCA DE INCENDIO SIAMESA). Sin marca.	Unidad	EVENTO	1	400.000	400.000
3.14		CAMBIO DE COMPONENTE DEL SISTEMA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS (ADAPTADOR DE LA BOCA DE INCENDIOS SIAMESA). Sin marca.	Unidad	EVENTO	1	360.000	360.000

LA ALPACA SRL

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

4	81141804-045	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO.	Unidad	EVENTO	1		
4.1		REVISIÓN DE ALIMENTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA - SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Unidad	EVENTO	1	880.000	880.000
5	81141804-045	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO.	Unidad	EVENTO	1		
5.1		CAMBIO DE COMPONENTE DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO (MÓDULO DE CONTROL). Marca RBH. Modelo AXIOM INTEGRA 32.	Unidad	EVENTO	1	4.000.000	4.000.000
5.2		CAMBIO DE COMPONENTE DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO (FUENTE DE ALIMENTACIÓN)	Unidad	EVENTO	1	1.100.000	1.100.000
5.3		CAMBIO DE COMPONENTE DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO (LECTORAS DE PROXIMIDAD). Marca RBH. Modelo RBH-PROX	Unidad	EVENTO	1	330.000	330.000
5.4		CAMBIO DE COMPONENTE DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO (CERRADURA ELÉCTRICA). Marca SOPRANO. Modelo 1000.	Unidad	EVENTO	1	475.000	475.000
5.5		REPARACIÓN DE BRAZO HIDRÁULICO PARA PUERTAS. Marca Yale Modelo 1000.	Unidad	EVENTO	1	400.000	400.000
5.6		CAMBIO DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO (TARJETAS DE PROXIMIDAD). Marca HID. Modelo ISOPROX	Unidad	EVENTO	1	22.000	22.000
5.7		REPARACIÓN DE CPU DE GESTIÓN DE LA INSTALACIÓN ESPECIAL Marca Dell. Modelo Vostro.	Unidad	EVENTO	1	4.400.000	4.400.000
5.8		CAMBIO DE COMPONENTE DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO (MONITOR COLOR DE 15" DE LA CPU DE GESTIÓN). Marca Dell Modelo Vostro.	Unidad	EVENTO	1	700.000	700.000
5.9		CAMBIO DE COMPONENTE DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO (TECLADO DE LA CPU DE GESTIÓN). Marca Dell Modelo L30U	Unidad	EVENTO	1	185.000	185.000
5.10		CAMBIO DE COMPONENTE DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO (MOUSE DE LA CPU DE GESTION). Marca Dell Modelo 366DD)	Unidad	EVENTO	1	95.000	95.000
5.11		REPARACIÓN DE U.P.S. DE 1000va DE LA CPU DE GESTIÓN. Marca APS. Modelo BLAZER 1000.	Unidad	EVENTO	1	1.050.000	1.050.000
TOTAL UNITARIO							**24.362.200**

LA CONTRATANTE se obliga a la ejecución del monto mínimo establecido en el presente contrato. La ejecución del monto máximo se realizará conforme a las necesidades del servicio. En caso de que **LA CONTRATANTE** no haya alcanzado la ejecución del monto mínimo contratado, podrá ampliar el plazo previsto en las bases y condiciones del contrato, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y conforme a las reglas establecidas en el Art. 9 de la Resolución DNCP N° 844/18.

EL PROVEEDOR se compromete a prestar el servicio a **LA CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

LA CONTRATANTE se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida de la prestación del servicio y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

LA ALPACA SRL
REPRESENTACIONES - SISTEMAS Y SERVICIOS
C. R. de Free... N° 2024
Asunción - Paraguay

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá de vigencia 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de medida de los Servicios	Lugar donde los Servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de prestación de los Servicios
2	**LOTE Nº 02:** DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS	1	UNIDAD	Edificio de la Dirección General de los Registros Públicos. Dirección: Eusebio Ayala entre R.I. 18 Pitiantuta y Cap. Romero García - Asunción.	24 (VEINTICUATRO) meses posteriores a la firma del contrato.

Mantenimiento Preventivo: el plazo para la ejecución de los trabajos no deberá ser superior a los 15 (quince) días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la Orden de Servicio, la cual será remitida al **PROVEEDOR** en forma personal, vía fax, o correo electrónico. Una vez finalizados los trabajos, el Administrador de Contrato y **EL PROVEEDOR** suscribirán un Acta de Aprobación Técnica. Los trabajos podrán ser realizados de lunes a viernes en un horario comprendido entre las 07:00 a 16:00 hs.

Mantenimiento Correctivo: el plazo para la ejecución de los mantenimientos no deberá ser superior a 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la Orden de Servicio, la cual será remitida al **PROVEEDOR** en forma personal, vía fax, o correo electrónico. Una vez finalizados los trabajos, el Administrador de Contrato y **EL PROVEEDOR** suscribirán un Acta de Aprobación Técnica. Los trabajos podrán ser realizados de lunes a viernes en un horario comprendido entre las 07:00 a 18:00 hs en horario ordinario. Y eventualmente en horario extraordinario a solicitud del contratista en caso de un evento de urgencia.

Evento en caso de Urgencia: EL PROVEEDOR deberá asistir al local en el cual ocurrió el evento a fin de realizar el mantenimiento correspondiente y en un tiempo no mayor a 4 horas, contados a partir de la fecha y hora de recepción de la Orden de Servicio, la cual será remitida al **PROVEEDOR** vía correo electrónico. Una vez finalizados los trabajos, el Administrador de Contrato y **EL PROVEEDOR** suscribirán un Acta de Aprobación Técnica.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

El "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" será designado por **LA CONTRATANTE**. El mismo deberá comunicar en tiempo y forma si **EL PROVEEDOR** ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar lo establecido en la cláusula Décima del presente contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto máximo del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, **LA CONTRATANTE** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

LA AURORA S.R.L. REPRESENTACIONES - SISTEMAS Y SERVICIOS

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

La rescisión del *contrato o la aplicación* de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay al día 17 del mes diciembre del año 2019.

LA CONTRATANTE: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

PROF. DR. EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN

EL PROVEEDOR: LA ALPACA S.R.L.

OSCAR AUGUSTO ALEGRE FLORES

LA ALPACA S.R.L.
REPRESENTACIONES - SISTEMAS Y OFICINAS